

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 30 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1.- EXPTE CA/2016/736/CAZ.- JUAN RODRÍGUEZ SERRANO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar sin licencia en terreno no cinegético con cinco perros", los cuales tuvieron lugar el día 29 enero de 2016, en la Zona de la Finca Padrebueno, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz), Infracción Grave art. 77.7 art. 82.2b art. 76.8 art. 82.2a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 800 Euros.

2.- Expte CA/2016/740/CAZ. JUAN RODRÍGUEZ SERRANO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas ( 2 hurones y 6 redes) en época de veda y sin licencia capturando cuatro conejos vivos y uno muerto que se negaron a entregar", los cuales tuvieron lugar el día 14 de marzo 2016, en el Coto Frias con matrícula CA-10059 sito en el t.m. de Jerez de la Fra. ( Cádiz ) Infracción Grave art. 74.10 art. 77.9 art. 77.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 2405 Euros.

3.- Expte CA/2016/834/PES. GABRIEL MIHAI NAPOROJNA. PUERTO REAL.(CÁDIZ) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. "Pescar sin licencia y sin el seguro obligatorio del pescador en relación con el art. 6.1C de la Ley 8/03", los cuales tuvieron lugar el día 25 de septiembre de 2016, en el Pantano de Guadalcaçin paraje Lavatrapo sito en el t.m. de San José del Valle (Cádiz). Infracción Leve art. 79.13 art. Art. 79.2 art. 82.2.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 200 Euros.

4.- Expte CA/2016/845/CAZ. JUAN PEDRO TRINIDAD CAVIEDES. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (1 hurón y 2 redes) y sin licencia", los cuales tuvieron lugar el día 20 de septiembre 2016, en el Coto CA-11.267 sito en el t.m. de Jerez De la Fra. (Cádiz)

00111102

Infracción Grave art. 74.10 art. 77.7 art. 77.12 art. 82.1.2 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1804 Euros.

5.- Expte CA/2017/70/CAZ. ANTONIO MARIN COMINO. ALMARGEN. (MALAGA). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS."Portar en un saco 30 perdices muertas sin acreditar su procedencia en el relación con el art. 7.2 y 40.2 de la Ley 8/2003 en el paraje conocido como Carretera A-384 Km 38,4 sito en el t.m. de Algodonales ( Cádiz ) Infracción Grave art. 77.21 art 82.2b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 Euros. Otras obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (at. 83.1 A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

6.- Expte CA/2017/72/EP. ANDRÉS ANTONIO VALLIN MONGE. SANLÚCAR DE BARRAMEDA. (CADIZ) ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS."Se localiza al denunciado en el lugar descrito teniendo colocada sobre el terreno 52 trampas para aves insectívoras costillas armadas y con hormigas aladas como cebo una maquina de reclamo electrónico funcionando con el canto de la bisbita en dos de las trampas se encuentran 2 bisbitas atrapadas y muertas en el paraje conocido como Parcela próxima a la calle Rey Saul, sito en el t.m. de Sanlucar de Barrameda (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 ART. 74.1 art 82.1b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1500 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

7.- Expte CA/2017/99/EP. JESÚS NAZARET SÁNCHEZ RULL. ALGECIRAS (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS." Incumplimientos de las condiciones de la autorización excepcional para la captura de fringuilidos: el día 01/11/16 la red que utilizaba tenía un precinto distinto (19922) a la autorización NIR 02226); el día 07/11/16, haber capturado más ejemplares de los autorizados (9) y llevarlos sin anillar y portar un arte prohibida (reclamo electrónico marca mundo sound) sin autorización en el paraje conocido como Marismas Río Palmones, sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz) Infracción Leve art. 73.9 art. 73.6 art 82.1a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 600 Euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

8.- Expte CA/2017/144/EP. JOAQUIN GONZALEZ BENITEZ. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS." Al denunciado se le han intervenido 22 perchas y nueve pájaros chicos (petirrojos) en el paraje conocido como Bodegas Marques Real del Tesoro, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art. 74.1 art 82.1b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1203 Euros e Indemnización 4500 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

9.- Expte CA/2017/148/CAZ. JUAN PEDRO TRINIDAD CAVIEDES. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS." Utilizar medios de captura prohibidos se le interviene 4 conejos muertos enganchados o atrapados en 4 lazos de alambre y sujetos a estacas en el paraje conocido como Via de Servicio Las Marismas, sito en el t.m. de Rota (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art 82.1b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 Euros e Indemnización 127,68 Euros por daños causados por los 4 conejos de acuerdo con la valoración del Anexo II del Decreto 182/2005, de 26 de julio, de Ordenación de la Caza. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

10.- Expte CA/2017/151/CAZ. JUAN CARLOS PALOMINO FABREGAT. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS." Cazar haciendo uso de artes prohibidos (hurón y redes) en época de veda los siete conejos son entrados en residencia de ancianos en el paraje conocido como Coto "Tercios Nuevos" con matrícula CA-11534, sito en el t.m. de Puerto Santa Maria (El) (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art 82.1b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 6000 Euros, concurriendo la circunstancia del art. 84.2 al ser reincidente (expte CA/2015/1114/GC/CAZ e Indemnización 223,44 Euros, por daños causados por los 7 conejos de acuerdo con la valoración del Anexo II del Decreto 182/2005, de 26 de julio, de Ordenación de la Caza. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

11.- Expte CA/2017/160/CAZ. PEDRO MELERO ALTAMIRANO. BARBATE. CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS." Cazar sin licencia de caza y sin tener la autorización del titular del coto en el paraje conocido como Coto de Caza con matrícula CA-11552, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz) Infracción Grave art. 77.7 art. 77.9 art 82.2b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1202 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

12.- Expte CA/2017/182/EP. ANTONIO FERNÁNDEZ JORDAN. PUERTO SANTA MARIA (EL). CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS." Tenencia y uso de medios de captura prohibidos. 40 lazos de alambre sin estaquillas ( Conejeros), 65 lazos de alambre con estaquillas ( Conejeros), 128 Operchas tipo costilla (Insectivoras), 208 Perchas tipo costilla para captura de ratas, 10 Cables de acero trenzado (Predadores), 12 Cepos de tela, 1 Cepo de tambor, 5 Trampas de tubo (Activasd) para capturas de predadores (Meloncillos), 1 Trampa de tubo no activa (En nave), 3Lazos de cables para predadores (Activos), 1 Jaula para predadores (Activa), 2 Carabinas de aire comprimido. Entre la fauna capturada en las artes activas durante la inspección de las diferentes manchas de monte encontramos: 2 Meloncillos recientes en relación con el art. 7.2.a de la Ley 8/2003, en el Coto Cinegetico (Los Almeriques) con matrícula CA-10111, sito en el t.m. de Medina-Sidonia (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10 art. 73.6 art. 73.1 art 82.1b art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 2500 Euros, teniendo en cuenta el reconocimiento que de los hechos ha realizado. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 30 de marzo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.